"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIDORA Nº 062-2020-UNTELS

Villa El Salvador 28 de abril de 2020

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 14 de abril. De 2020, mediante el cual se dispone: ***APROBAR*** *los proyectos de investigación presentados al "****Concurso de Proyectos de Investigación para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación UNTELS- Modalidad "Sin Financiamiento", periodo Noviembre 2019"****, y;*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: ***RECONFORMAR*** *la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;*

Que, con fecha 15 de marzo de 2020, se emitió el ***Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM****, que declara el* ***Estado de Emergencia Nacional y aislamiento social*** *por las graves circunstancia que afecta la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID 19; razón por la cual las sesiones de la Comisión Organizadora se llevan a Cabo en forma virtual.*

*Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 097-2019-UNTELS, de fecha 04 de junio de 2019, se resuelve aprobar la propuesta de Bases para la convocatoria d proyectos de investigación "****Concurso de Proyectos de Investigación para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación UNTELS****";*

Que, conforme al Oficio Nº 016-2020-UNTELS-CO-VPI-II, de fecha 24 de enero de 2020, el Jefe del Instituto de Investigación, remite a la Vicepresidenta de Investigación, los resultados finales presentados por los evaluadores de la convocatoria de proyectos de investigación "sin financiamiento", aprobados según Resolución de Comisión Organizadora Nº 097-2019-UNTELS, de fecha 04 de junio de 2019;

*Que, de acuerdo al Oficio Nº 050-2020-UNTELS-CO-VPI, de fecha 25 de febrero de 2020, la Vicepresidenta de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, solicita Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación de los proyectos de investigación presentados al "****Concurso de Proyectos de Investigación para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación UNTELS- Modalidad "Sin Financiamiento", periodo Noviembre 2019",*** *remitidos por el Jefe del Instituto de Investigación;*

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS; *…///*

…/// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 062-2020-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR *los proyectos de investigación presentados al "**Concurso de Proyectos de Investigación para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación UNTELS- Modalidad "Sin Financiamiento", periodo Noviembre 2019"**, cuyo detalle describe a continuación:*

	NOMBRE DEL PROYECTO	INVESTIGADOR TITULAR	CO INVESTIGADOR DOCENTE	CO INVESTIGADOR ESTUDIANTE	MODALIDAD	ESTADO
1	***RECOLECTOR ESTÁTICO DE SONIDO DE DISEÑO DE TAMBOR PARA OBTENCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALIMENTADOR DE SISTEMA DE CARGA INALÁMBRICA***	*Dr. Anwar Julio Yarin Achachagua*	*Mg. Javier Chávez Vivar (Universidad Nacional Federico Villareal). Bach. Jorge Augusto Sánchez Ayte (Universidad Nacional de Ingeniería)*	*Edgar A. Hernández Pachas. Luis Alberto Tito Sucre. Kevin José Rodríguez Aguirre. Patrick Abanto Arotingo.*	*Sin Financiamiento*	*Aprobado*
2	***AUTOMATIZACIÓN DE UN SISTEMA DE EVALUACIÓN CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE PROPOLIOS PERUANBOS MEDIANTE ESPECTROFOTOMETRÍA UVVIS PARA SU ESTANDARIZACIÓN PRELIMINAR***	*Mg. Julio Cesar Bracho Pérez*	*Mg. Ignacio Rubén Taczq Valverde. Mg. Danilo Chávez Rojas*	*Ayrton Pedro Villegas Lachira (estudiante)*	*Sin Financiamiento*	*Aprobado*
3	***COLUMNA FALSA DE CARGADORES CELULARES LIBRE DE BALDOSAS PIEZOELÉCTRICAS PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR***	*Dr. Anwar Julio Yarin Achachagua*	*Mg. Javier Chávez Vivar (Universidad Nacional Federico Villareal). Bach. Jorge Augusto Sánchez Ayte (Universidad Nacional de Ingeniería)*	*Edgar A. Hernández Pachas. Luis Alberto Tito Sucre. Kevin José Rodríguez Aguirre. Patrick Abanto Arotingo.*	*Sin Financiamiento*	*Aprobado*
4	***ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y LAS MEDIDAS DE RETENCIÓN APLICADA EN LOS PROFESORES DEL CENTRO DE IDIOMAS – UNTELS DURANTE EL AÑO 2019***	*Dra. Soledad del Rosario Olivares Zegarra*	*Dr. Carlos Jacinto La Rosa Longobardi. Mg. Mario Edison Ninaquispe Soto. Ing. Moises Cotacallapa Vilca. Dr. Abrahan Pablo Aslla Quispe*	*Nathaly Vanessa Centeno Sulluchuco. Isabel Zurich Geñua Lizunde. Marisol Victoria Pariona Huamani. Carmen del Pilar Toribio Pisconte*	*Sin Financiamiento*	*Aprobado*

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR *la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.*

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR *el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidenta de Investigación, Director General de Administración (DGA), y Jefe del Instituto d*

Regístrese, comuníquese y archívese

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA · JEFE ·

Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR · SECRETARÍA GENERAL

Lic. Fernando Caller Salas
Secretario General